



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CILIA GARCÍA DE PLATA
RADICADO : 2016-00469

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días allegue el respectivo Paz y Salvo expedido por la DIAN a fin de continuar con el trámite del proceso y/o acredite el diligenciamiento de los despachos comisorios 014-17 y 013-17 los cuales fueron retirados de la secretaría del Juzgado desde el 30 de marzo de 2017, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>52</u> del
<u>16 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria